

Resolución que reconoce al Almirante Sigfrido Aramis Pared Pérez, Ministro de Defensa, por sus significativos aportes a la institucionalidad, modernización, humanización de las fuerzas armadas, fortaleciendo así la democracia, el desarrollo económico y social, y la preservación del medio ambiente de nuestra Patria.

Considerando Primero: Que el artículo No.93, numeral 1, literal N de la Constitución de la República le atribuye al Congreso Nacional la facultad de conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que han prestado valiosos servicios a la Patria, y el Almirante Sigfrido Aramis Pared Pérez, en su larga trayectoria como militar, educador y ciudadano, ha brindado al país innegables servicios, tiempo en el que ha promovido, practicado y logrado una convivencia armoniosa entre los institutos castrenses y la ciudadanía.

Considerando Segundo: Que el Almirante Sigfrido Aramis Pared Pérez, ejemplo de consagración y honestidad, graduado a temprana edad en 1977 con el título de Licenciado en Ciencias Navales, posteriormente cursó estudios Universitarios obteniendo el título de Licenciado en Derecho y, más tarde, haría un Postgrado en Ciencias Sociales y Relaciones Internacionales, siendo estandarte de numeras generaciones de jóvenes militares.

Considerando Tercero: Que el Almirante Sigfrido Aramis Pared Pérez ha logrado dejar su impronta al escalar vertiginosamente a través de ocupar numerosas posiciones, entre las que se destacan el de Comandante Puerto de Puerto Plata, M. de G.; Comandante Zona Naval Norte, M. de G.; Director General de Entrenamiento, M. de G.; Consultor Jurídico, M. de G.; Jefe de Estudios de la Escuela Naval, M. de G.; Comandante del Guardacostas Cap. "ALSINA", GC-105, M. de G.; Comandante del Guardacostas ALDEBARAN, GC-104, M. de G.; 2do. Comandante del Cañonero C-454, M. de G.; 2do. Comandante del Patrullero P-204, M. de G.; Comandante del Buque Hidrográfico BA-I O, M. de G.; Comandante de la Lancha BA-17, M. de G.; Oficial de Suministro y Operaciones de la Fragata "MELLA" F-451, M. de G.; 2do. Comandante del Guardacostas "CAPELIA", GC-108, M. de G.; Oficial de Operaciones del Cañonero "PRESTOL" C-454, M. de G.; Oficial de Maniobras del Patrullero "CALDERAS" P-209, M. de G.; Jefe de Estudios de la Academia Naval, M. de G.; Director de Relaciones Públicas y Consultor Jurídico, M. de G.; Director del Instituto de Altos Estudios para la Defensa y Seguridad Nacional (IAEDESCEN); Director del Instituto Militar de Educación Superior (IMES); Sub-Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, M. de G.; Director General de Migración; Director de la Autoridad Portuaria Dominicana, con el rango de Secretario de Estado; Director del Departamento Nacional de Investigaciones (DNI) y Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, ambos en dos ocasiones; y con la nueva ley, Ministro de Defensa de la República Dominicana.

Considerando Cuarto: Que el Almirante Sigfrido Aramis Pared Pérez ha sido docente en distintas instituciones educativas, como en la Escuela Naval, la Universidad APEC, el Instituto Militar de Educación Superior (IMES), el Instituto Naval de Estudios Superiores (INES) y el Instituto de Altos Estudios

para la Defensa y Seguridad Nacional, entre otras, donde promovió una sociedad más justa, íntegra y soberana.

Considerando Quinto: Que por sus altos méritos de servicios a la Patria y por su carrera militar intachable, ha sido condecorado en el país y el extranjero, entre las que se distinguen: Gran Cruz al Mérito Militar con Distintivo Blanco de España; Medalla de Honor al Mérito de la Guardia Nacional y Estrella de Honor de Carabobo, Venezuela; Orden de Seguridad Nacional 1ra. Clase, de China; Orden al Mérito Naval con Medalla al Mérito Naval; Orden Mérito Naval con Medalla al Servicio Distinguido; Honor al ser graduado en el Curso de Comando y Estado Mayor, en el Instituto Militar de Educación Superior; Orden del Gran Cordón Juan Pablo Duarte; Orden al Mérito Naval Medalla al Servicio (1ra, 2da y 3ra Categoría); Orden Mérito Naval con Medalla al Mérito Naval (1ra. Categoría); Orden Mérito Naval con Medalla al Servicio Distinguido (1ra. Categoría); Orden Mérito Naval con Medalla de Honor (1ra. Categoría); Medalla de Honor al Mérito de la Guardia Nacional, Venezuela; Estrella de Honor de Carabobo única clase, Venezuela; Gran Cruz Mérito Naval, España; Orden al Mérito Naval con Medalla de Honor 1ra. Categoría; Orden del Mérito Aéreo; Medalla al Mérito del Servidor Público; Orden Mérito Naval con Medalla al Servicio Distinguido; Orden de la Bandera Resplandeciente con el Gran Cordón.

Considerando Sexto: Que durante el ministerio del Almirante Sigfrido Aramis Pared Pérez se logró una nueva Ley Orgánica del Ministerio de Defensa, marcada con el No.139-13, lo que dio inicio a una nueva etapa para los militares dominicanos, estableciendo un ordenamiento rígido, justo y moderno del ejercicio militar.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado.

Vista: La Ley Orgánica del Ministerio de Defensa, No.139-13

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer, como al efecto se reconoce, al Almirante Sigfrido Aramis Pared Pérez por sus significativos aportes a la institucionalidad, modernización, humanización y proyección internacional de las Fuerzas Armadas, fortaleciendo así la democracia, el desarrollo económico y social, y la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente de nuestra Patria.

SEGUNDO: Realizar un acto para hacer entrega del certificado de reconocimiento al Almirante Sigfrido Aramis Pared Pérez, en la fecha y lugar que disponga la Presidencia del Senado.

DADA.....

MOCION PRESENTADA POR

ING. ADRIANO SÁNCHEZ ROA
Senador de la República.
Provincia Elías Piña.